

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE
PROVEEDURIA No. 03311

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: S.T. MEDIC, S.A DE C.V. **SOLICITUD No.:** 49

N.I.T. : 06140905981011 **TEL:** 2235-1010, 2235-3951 **FECHA** 27/03/2012

Ruego a Ustedes se sirvan entregar en tensiómetros 45 días hábiles, oxímetros de pulso 15 días hábiles , después de recibir la presente orden de compra en este hospital.

DEPENDENCIA SOLICITANTE _____ **FORMA DE PAGO**
 CREDITO A 30 O 60 DIAS

REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
60302870	Tensiómetro aneroide adulto con brazalete, garantía de un año por desperfectos de fabrica, marca Riester, modelo Exacta, origen Alemania, se mantienen las demás especificaciones de la oferta entrega 45 días hábiles despees de recibida o/c	20.000	C/U	\$67.02	\$1,340.40
60302712	Oximetro de pulso lectura visual de saturación de oxigeno y frecuencia cardiaca, marca Edan Instrumen, modelo H100B, origen: China se mantienen ls demás especificaciones de la oferta, entrega 15 días hábiles	2.000	C/U	\$289.00	\$578.00
Horario de atención en el almacén: sera de Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 11:30p.m.y de 13:30 p.m. a las 14:30 p.m. tel: 2382-3776 y 2382-3047 ext. 204 SEGÚN ACUERDO No. 8/2012, DE FECHA 30 DE ENERO DE 2012, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA ADMINSTRADOR SERA: Licda. Iris Aragon de Guardado NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA, DETALLAR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA					\$1,918.40

TOTAL EN LETRAS UN MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO 40/100 DOLARES
SON: DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.

FONDOS FACTURAR A NOMBRE DE HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE, FONDO GENERAL

DESTINO LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE, TRAER SEIS COPIAS DE FAC.DUPLICADO CLIENTE.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DIRIGIRSE A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN LA HOJA ANEXA.

TRAMITO <i>[Signature]</i>	AUTORIZO <i>[Signature]</i>	ES CONFORME <i>[Signature]</i>
ENCARGADO DE COMPRAS C. FLOR ELIZABETH BENITEZ Y ADQUISICIONES INSTITUCIONALES	SUB-PROVEEDOR DRA. ROSA AMERICA HERNANDEZ BEVÉS	SUMINISTRANTE


STMEDIC S.A DE C.V.
 QUADRUPLICADO: Proveduria
 Tlx: 2235-1010
 Fax: 2235 3041

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución